

RIO GALLEGOS, 18 DIC. 2001

VISTO:

El Expediente N° 15.415/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 151/01 mediante la cual la Sra. Decana eleva nómina de docentes a designar con carácter interino a partir del 1° de Enero de 2002;

Que las designaciones que se propician corresponden a los docentes Nelly Ponce, Rita Villegas, Claudia Astegiano, Fabiana Saldivia y Mónica Musci;

Que tal situación laboral constituyó conflicto gremial objeto de conciliación obligatoria, decretada por el Ministerio de Trabajo y Formación de Recursos Humanos de la Nación;

Que por Resolución N° 085/01 del Consejo Superior se instruyó a los señores paritarios de la Comisión Negociadora por el sector empleador de la UNPA para que en la audiencia convocada por dicho Ente se presente una propuesta respecto a las situaciones de los docentes involucrados;

Que por la citada norma legal se estableció que las modificaciones presupuestarias necesarias para atender tal erogación quedaba condicionada a la aceptación por parte de la representación sindical de la propuesta presentada;

Que tal condición se cumplió;

Que mediante Resolución N° 398/01 el Sr. Rector de la UNPA determinó la partida presupuestaria que financió dicha erogación hasta el 31 de Diciembre de 2001;

Que los docentes mencionados venían desempeñándose bajo la figura de contratos a plazo fijo;

Que resulta necesario regularizar la situación de revista de los docentes en cuestión;

Que tratado en acto plenario se aprueba por unanimidad

Que según lo establecido en el Art. 48 inc. g) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad la designación del personal académico;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA a la Lic. Rita Villegas (CUIL N° 27-16616913-0) en el cargo^o interino categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/92) que posee en la División Administración, a partir del 1° de Enero de 2002.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Rita Villegas (CUIL N° 27-16616913-0) en la categoría Adjunta Dedicación Completa, a partir del 1° de Enero de





112.-

2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Administración.-

✓ **ARTICULO 3°.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA, la creación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la docente Rita Villegas.-

✓ **ARTICULO 4°.-** DESIGNAR, con carácter interino, a la Lic. Claudia Astegiano (CUIL N° 27-20434098-1) en la categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/92), a partir del 1° de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Educación.-

✓ **ARTICULO 5°.-** DAR DE BAJA a la Prof. Fabiana Saldivia (CUIL N° 27-18063717-1) en el cargo interino categoría Adjunto Dedicación Parcial (G228/29) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero de 2002.-

✓ **ARTICULO 6°.-** DESIGNAR, con carácter interino, a la Prof. Fabiana Saldivia (CUIL N° 27-18063717-1) en la categoría Adjunta Dedicación Completa, a partir del 1° de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

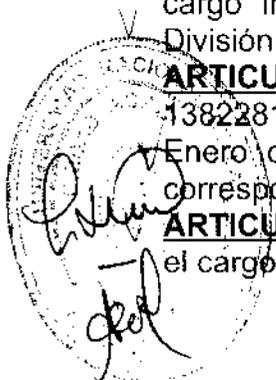
✓ **ARTICULO 7°.-** SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA, la creación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la docente Fabiana Saldivia.-

✓ **ARTICULO 8°.-** CONCEDER Licencia por cargo de mayor jerarquía presupuestaria, a la Prof. Fabiana Saldivia (CUIL N° 27-18063717-1), en la categoría Profesora Adjunta Ordinaria Dedicación Simple que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición del cargo conferido en el artículo 6° del presente Acuerdo.-

✓ **ARTICULO 9°.-** DAR DE BAJA a la Ing. Nelly Ponce (CUIL N° 27-13822817-2) en el cargo interino categoría Adjunto Dedicación Simple (G229/64) que posee en la División Recursos Naturales, a partir del 1° de Enero de 2002.-

✓ **ARTICULO 10°.-** DESIGNAR, con carácter interino, a la Ing. Nelly Ponce (CUIL N° 27-13822817-2) en la categoría Adjunta Dedicación Parcial (G228/29), a partir del 1° de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Recursos Naturales.-

✓ **ARTICULO 11°.-** DAR DE BAJA a la Prof. Mónica Musci (CUIL N° 27-16419128-7) en el cargo interino categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial (G228/55) que



// 3.-

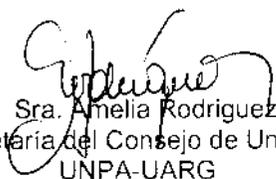
posee en la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 1º de Enero de 2002.-

ARTICULO 12º.- DESIGNAR, con carácter interino, a la Prof. Mónica Musci (CUIL N° 27-16419128-7) en la categoría Asistente de Docencia Dedicación Completa, a partir del 1º de Enero de 2002 y hasta el 31 de Marzo de 2003 o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

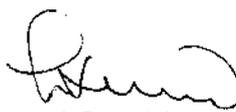
ARTICULO 13º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la UNPA, la creación de un código Dedicación Completa, a fin de regularizar la situación de revista de la docente Mónica Musci.-

ARTICULO 14º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. – PROGRAMA: 16 – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA : 00 – FINALIDAD : 03 – FUNCION : 04 – EDUCACION Y CULTURA – UBICACIÓN: 78 – INCISO: 1.1. GASTOS EN PERSONAL (Personal Permanente) – PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 15º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Direcciones de los Departamentos de Ciencias Sociales, Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


Sra. Amelia Rodríguez
Secretaría del Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

530